FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA

Gerenciar el sistema de vigilancia en salud pública de la Localidad de Engativá

Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnico-Administrativas de la Unidad y el personal a su cargo.

Coordinar la elaboración del Plan de acción del área de Vigilancia SP

Organizar, coordinar, consolidar y fortalecer la red de vigilancia en Salud Pública de la localidad Engativá en su estructura, procesos y resultados, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

Implementar y difundir el sistema de información establecido por el Ministerio de la Protección Social para la recolección, procesamiento, transferencia, actualización, validación, organización, disposición y administración de datos de vigilancia.

Mantener comunicación permanente con el área de Vigilancia de Salud Publica Distrital

Participar en los comités Técnicos Distritales

Organizar el Comité de Vigilancia Epidemiológico (COVE) Local

Desarrollar procesos analíticos de causas profundas de la inequidad en salud con la participación de actores institucionales, sectoriales, intersectoriales y de la comunidad.

Convocar y dirigir las reuniones del comité técnico operativo y otros comités locales (COVES de mortalidad, Pandemia, Emergencias. Etc)

Realizar el análisis de la situación de la salud de la localidad Engativá, con base en la información generada por la vigilancia y otras fuentes, que permitan definir áreas prioritarias de intervención en salud pública y orientar las acciones de control de los problemas bajo vigilancia en la Localidad.

Tomar decisiones en función de la información (eficaz, eficiente y oportuna) que registra la unidad de Vigilancia de Salud Pública.

Implementar en la Localidad las medidas necesarias ante las Alertas Epidemiológicas que sean decretadas por la secretaria Distrital de Salud

Articular la VSP con los diferentes sectores de la Localidad, como intra e interinstitucionalmente